

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF. SUCESIÓN (Partición Adicional), 2016-01312

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Tener en cuenta que la abogada en amparo de pobreza acepto el cargo que le fue encomendado por auto del 7 de febrero de 2022.

2. Requiérase a los interesados a fin de que se sirvan dar estricto cumplimiento a lo ordenado en los incisos séptimo y decimo del auto que data del 7 de febrero de 2022,

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez